

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, solicita a los organismos públicos el control e inspección sobre los puestos callejeros de navidad

Comunicado de Prensa, 30/11/2005

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, solicita a los organismos públicos el control e inspección sobre los puestos callejeros que proliferan durante estas fechas.

ASGECO CONFEDERACIÓN recuerda que se debe comprobar que estas tiendas están al día en lo que a impuestos y autorizaciones se refiere y a que los productos que en ellas se venden cumplan la normativa vigente.

Por su parte, como en cualquier comercio, el consumidor debe asegurarse que los productos son correctamente etiquetados y exigir una factura con fecha de la compra donde aparezca toda la información imprescindible para pedir un cambio, una devolución o formalizar una queja.

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, insta a las autoridades pertinentes a que, ante la creciente proliferación de los puestos callejeros durante la temporada navideña, se ejerza un control de calidad e inspección en los productos que este tipo de tiendas fugaces ofertan a la ciudadanía y se exija el cumplimiento de todos los permisos para evitar agravios comparativos.

Actualmente, los comerciantes que se dedican a instalar este tipo de negocios, buscan el arrendamiento de grandes superficies en las calles más céntricas y concurridas de las ciudades. Son fechas muy idóneas para el consumo y es aquí donde tanto el consumidor como las autoridades deben extremar la cautela ante los productos que estas tiendas ponen a disposición del usuario.

Esto no significa que todas las tiendas de este tipo oferten productos ilícitos, sino que, por el bien general de los consumidores se debe comprobar que estas tiendas están al día en lo que a impuestos y autorizaciones se refiere y a que los productos que en ellas se venden cumplan la normativa vigente.

Desde la Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, nos mostramos preocupados por el hecho de que no siempre se cumplen todas las garantías para el público y avisamos a los consumidores de que extremen las precauciones a la hora de adquirir un producto determinado. Para ello, como en cualquier otro establecimiento comercial, el consumidor debe exigir una factura con fecha de la compra donde aparezca toda la información imprescindible para pedir un cambio, una devolución o formalizar una queja (datos indentificativos del comercio como la razón social, el CIF, una dirección donde puedan localizarse a los responsables, descripción de los productos adquiridos, etc.) Además, el consumidor debe asegurarse que los productos ofrecidos están correctamente etiquetados (precio, origen, modo de empleo en castellano, edad mínima de uso para los juguetes, etc.)